

# AVISO DE INVITACION PARA SELECCION DE TERNAS

CLASE DE CONCURSO: PUBLICO ABIERTO PARA SELECCION DE TERNAS

EMPLEOS POR PROVEER

DENOMINACION	DIRECTOR TERRITORIAL	Nº DE CARGOS
CÓDIGO	0042 GRADO 07 NIVEL DIRECTIVO	1 (UNO)
SUELDO	\$ 4.287.588.00	

UBICACION ORGANICA Y JERARQUICA: DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO

LUGAR DE TRABAJO: BARRANQUILLA

INSCRIPCIONES:

LUGAR: En la oficina de la Dirección Territorial Atlántico en la Carrera 58 No. 70 - 93 Primer Piso (Barranquilla - Atlántico) en el horario de atención al público de la Territorial.

DEL 1 DE AGOSTO 2018 HASTA: 2 DE AGOSTO 2018

PUBLICACION LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS (Págs Web del IGAC y Función Pública): 13 DE AGOSTO DE 2018

24 de AGOSTO de 2018 a las 8:30 am en Barranquilla - Atlántico en el lugar fijado cuando se publique la respectiva lista de admitidos y no admitidos

FECHA PUBLICACION RESULTADOS: 29 DE AGOSTO DE 2018

PRUEBAS QUE SE APLICARAN

CLASE DE PRUEBA	CARACTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	%	Mínimo Acumulado
DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	60/100 PUNTOS	30	30
HABILIDADES GERENCIALES	CLASIFICATORIO		30	40%
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIO		10	
ENTREVISTA (Sólo para quienes al sumar los tres resultados ponderados sea igual o superior a 40%)			30	

### REQUISITOS

**EDUCACION:** Título de formación profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, Derecho y Afines, Geografía, Historia, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agronómica, Química y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Naval, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Química y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

**ALTERNATIVA:** Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

**EXPERIENCIA:** Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

### CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Reclamaciones: Se aceptarán en el correo electrónico: [compras@igac.gov.co](mailto:compras@igac.gov.co), siempre y cuando se presenten hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación del resultado respectivo, antes de las 5:00 p.m. Serán rechazadas de plano las presentadas después del término señalado.
2. Presentación de documentos: Los aspirantes se inscribirán personalmente o por intermedio de tercera persona, dentro del día y horarios establecidos en la Convocatoria (quienes no se presenten en estos términos no se tendrán en cuenta), deberán presentar la hoja de vida debidamente foliada con los documentos soporte de la información consignada allí, con mínimo la siguiente información:
  - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta(s) de grado; certificaciones de estudios, expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional.
  - Fotocopia de cursos de capacitación y diplomados, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, especificando el área de formación, el número total de horas y las fechas de realización (las certificaciones que no indiquen el número de horas no puntuarán para el análisis de antecedentes).
  - Constancias de experiencia laboral con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de los períodos de desempeño y las funciones de cada uno de los empleos ocupados y la firma de la autoridad competente. Serán rechazadas todas las certificaciones que no cumplan con lo anterior.
  - No se aceptará copia de contratos laborales o asessorías, en su defecto se debe presentar certificación respectiva de haber sido ejecutados a satisfacción, incluyendo el objeto de las labores desempeñadas y las fechas dentro de las cuales se ejecutó.
  - En toda certificación laboral que dentro de sus fechas desempeñadas también figure en otras, sólo se tendrá en cuenta para el análisis de antecedentes el tiempo de diferencia. Las fechas dobles se anularán.
3. No se admitirá cambio o adición de documentos a los aportados con la de hoja de vida y registrados en el momento de diligenciar la inscripción.
4. Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.
5. El proceso de selección no conlleva a derechos de Carrera Administrativa ni se enmarca en el establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, en razón a que es un cargo de libre nombramiento y remoción.
6. En caso de detectar eventual falsedad o adulteración en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
7. Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.

### RESERVA DE LAS PRUEBAS:

Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.

IMPORTANTE: 1) Oportunamente se informará la fecha de aplicación de la prueba de aptitudes a quienes superen la prueba de conocimientos. 2) Todo cambio de fechas, hora o lugar se informará previamente a los concursantes en los correos electrónicos respectivos. 3) Una vez finalizadas las pruebas de conocimientos, NO se admitirá el ingreso de aspirantes.

PUBLICACION DE RESULTADOS EN: <http://portal.igac.gov.co/778/portal/igac/portal/home/eleccion> gerentes/comunicatoria gerentes\_publicos/comunicatoria gerentes EN: <http://www.igac.gov.co/web/portal/igac/informacion>

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Dirigir la aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas establecidos por la entidad y el país, en la jurisdicción asignada, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

### CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normas catastrales
2. Normatividad asociada a temas valoratorios
3. Avalúos de bienes inmuebles y gestión inmobiliaria
4. Normatividad asociada a gestión de tierras
5. Sistema de Gestión Integrado
6. Cartografía básica
7. Gerencia de proyectos
8. Planeación estratégica

### FUNCIONES:

- CAT-1.3 Orientar la realización de los procesos catastrales y de avalúos en la jurisdicción asignada, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y los procesos y procedimientos que los regulan.
- TRV-DIR-1 Determinar las especificaciones técnicas que deben cumplir los proyectos de la Dependencia/Proceso/Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta estudios nacionales e internacionales y antecedentes.
- TRV-DIR-2 Conciliar objetivos, metas e indicadores teniendo como referencia el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual.
- TRV-DIR-3 Realizar seguimiento a los productos e indicadores del equipo de trabajo, teniendo como referente la planeación realizada, criterios técnicos y lineamientos institucionales y normativos que apliquen.
- TRV-ME-1 Elaborar planes de mejora en siguiendo los parámetros institucionales establecidos.
- TRV-GEN-3 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que apliquen en cada caso.
- TRV-GEN-5 Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos.

DÍA	FECHA DE FULCION		Número DGAT/IA-001
	MES	AÑO	
1	7	07	2
0	7	2	0
7	0	7	1
2	0	7	8

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
 Director General

# AVISO DE INVITACION PARA SELECCIÓN DE TERNAS

FECHA DE EMISIÓN					Número DG/GUA- 002		
DIA	MES	ANO					
1	7	0	7	2	0	1	8

CLASE DE CONCURSO: PUBLICO ABIERTO PARA SELECCIÓN DE TERNAS

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web: [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co); [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co); FUNCIONES

DENOMINACIÓN	DIRECTOR TERRITORIAL	EMPLEOS POR PROVEER	Nº DE CARGOS
CÓDIGO	0042	GRADO 07 NIVEL DIRECTIVO	1 (UNO)
SUELDO	\$ 4.287.588,00		

UBICACIÓN ORGANICA Y JERÁRQUICA	DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA	LUGAR DE TRABAJO	RIOHACHA
INSCRIPCIONES			

LUGAR: En la oficina de la Dirección Territorial Guajira en la Calle 12 No. 5 - 31 DEL 1 DE AGOSTO 2018 Primer Piso (Riohacha - Guajira), en el HASTA: 2 DE AGOSTO 2018 horario de atención al público de la Territorial.

24 de AGOSTO de 2018 a las 8:30 am en Riohacha - Guajira en el lugar fijado  
 cuando se publique la respectiva lista de admitidos y no admitidos

CLASE DE PRUEBA	CARACTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	% Acumulado
DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	60/100 PUNTOS	30
HABILIDADES GERENCIALES	CLASIFICATORIO	30	40%
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIO	10	30
ENTREVISTA (Solo para quienes al sumar los tres resultados ponderados sea igual o superior a 40%)			30

EDUCACION REQUISITOS EXPERIENCIA  
 Título de formación profesional en disciplina académica (profesión) del medio físico de conocimiento en: Agronomía, Derecho y Aíres, Geografía, Historia, Arqueología y Aíres, Ingeniería Administrativa y Aíres, Ingeniería Agrícola, Forestal y Aíres, Ingeniería Agronómica, Pecuario y Aíres, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Aíres, Ingeniería Civil y Aíres, Ingeniería Química y Aíres, Biología, Microbiología y Aíres, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Química y Aíres, O Ingeniería de Sistemas, Tendencias y Aíres.

ALTERNATIVA: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  
 Tabla o matrícula profesional vigente en los casos reglamentados por la Ley.  
 ALTERNATIVA: Dice (12) meses de experiencia profesional relacionada.

CONSIDERACIONES ADICIONALES  
 1. Reclamaciones: Se aceptarán en el correo electrónico: [concursosigac@dirtr.gov.co](mailto:concursosigac@dirtr.gov.co), siempre y cuando se presenten hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación del resultado respectivo, antes de las 5:00 p.m. Serán rechazadas de plano las presentadas después del término señalado.

2. Presentación de documentos: Los aspirantes se inscribirán personalmente o por intermedio de tercera persona, dentro del día y horarios establecidos en la Convocatoria (quienes no se presenten en estos términos no se tendrán en cuenta), deberán presentar la hoja de vida debidamente foliada con los documentos soporte de la información consignada allí, con mínimo la siguiente información:
  - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta(s) de grado, certificaciones de estudios, expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional.
  - Fotocopia de cursos de capacitación y diplomados, los cuales deberán contener razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, especificando el área de formación, el número total de horas y las fechas de realización (las certificaciones que no indiquen el número de horas, no puntuarán para el análisis de antecedentes).
  - Constancias de experiencia laboral con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de los períodos de desempeño y las funciones de cada uno de los empleos ocupados y la firma de la autoridad competente. Serán rechazadas todas las certificaciones que no cumplan con lo anterior.
  - No se aceptará copia de contratos laborales o asesores; en su defecto se debe presentar certificación respectiva de haber sido ejecutados a satisfacción, incluyendo el objeto o las labores desempeñadas y las fechas dentro de las cuales se ejecutó.
  - En toda certificación laboral que dentro de sus fechas laborales también figure en otras, solo se tendrá en cuenta para el análisis de antecedentes el tiempo de diferencia. Las fechas dobles se anulan.
- No se admitirá cambio o adición de documentos a los aportados con la de hoja de vida y registrados en el momento de diligenciar la inscripción.
- Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.
- El proceso de selección no conlleva a derechos de Carrera Administrativa ni se emmarca en lo establecido por la Ley 509 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, en razón a que es un cargo de libre nombramiento y remoción.
- En caso de detectar eventual falsedad o adulteración en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requiendo para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.

**RESERVA DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.

**IMPORTANTES:** 1) Oportunamente se informará la fecha de aplicación de la prueba de aptitudes a quienes superen la prueba de conocimientos. 2) Todo cambio de fechas, hora o lugar se informará previamente a los concursantes en los correos electrónicos respectivos. 3) Una vez iniciadas las pruebas de conocimientos o RESULTADOS se admitirá el ingreso de aspirantes.

PUBLICATION DE RESULTADOS EN:  
<http://portal.dirtr.gov.co>; [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co); [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)  
 EN: [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co); [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

LA ENTREVISTA SERA ADELANTADA POR EL IGAC

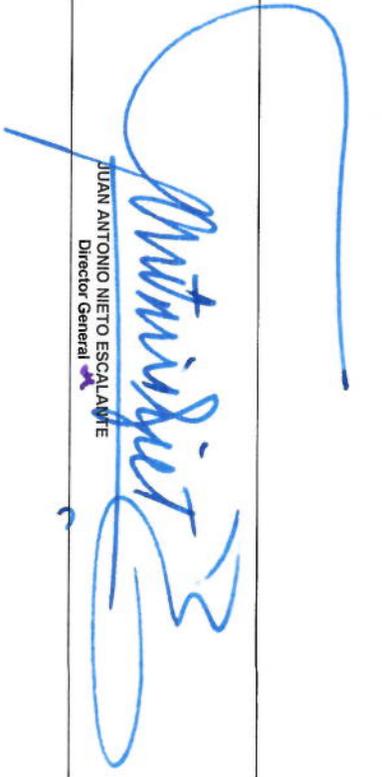
**PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:**  
 Dirigir la aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas establecidos por la entidad y el país, en la jurisdicción asignada, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

**CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- Normas catastrales
- Normatividad asociada a temas valuativos
- Análisis de bienes inmuebles y gestión inmobiliaria
- Normatividad asociada a gestión de tierras
- Sistema de Gestión Integrado
- Cartografía básica
- Gerencia de proyectos
- Planeación estratégica

**FUNCIONES:**

- CAT-1.3 Orientar la realización de los procesos catastrales y de avalúos en la jurisdicción asignada, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y los procesos y procedimientos que los regulan.
- TRV-DR-1 Determinar las especificaciones técnicas que deben cumplir los proyectos de la Dependencia/Proceso/Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta estudios nacionales e internacionales y antecedentes.
- TRV-DR-2 Conciliar objetivos, metas e indicadores teniendo como referencia el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual.
- TRV-DR-3 Realizar seguimiento a los productos e indicadores del equipo de trabajo, teniendo como referente la planeación realizada, criterios técnicos y lineamientos institucionales y normativos que apliquen.
- TRV-ME-1 Elaborar planes de mejora en siguiendo los parámetros institucionales establecidos.
- TRV-GEN-2 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que aplican en cada caso.
- TRV-GEN-5 Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos.



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE  
 Director General

# AVISO DE INVITACION PARA SELECCIÓN DE TERNAS

**CLASE DE CONCURSO:** PÚBLICO ABIERTO PARA SELECCIÓN DE TERNAS

**EMPLEOS FOR PROVEER**

DENOMINACIÓN	DIRECTOR TERRITORIAL	Nº DE CARGOS
CÓDIGO	0042 GRADO 07 NIVEL DIRECTIVO	1 (UNO)
SUELDO	\$ 4.287.588.00	

**UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA** LUGAR DE TRABAJO  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS** MANIZALES

**LUGAR:** En la oficina de la Dirección Territorial Caldas en la Calle 21 No. 23 - 22 Pisos 7 y 8 (Manizales - Caldas) en el horario de atención al público de la Territorial.

**DEL. 1 DE AGOSTO 2018**  
**HASTA: 2 DE AGOSTO 2018**  
**FECHA PUBLICACIÓN RESULTADOS** 29 DE AGOSTO DE 2018

**APLICACIÓN PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS**  
**PRUEBAS QUE SE APLICARÁN**

CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	% Mínimo Acumulado
DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	60/100 PUNTOS	30
HABILIDADES GERENCIALES	CLASIFICATORIO		40%
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIO		10
ENTREVISTA (Sólo para quienes al sumar los tres resultados ponderados sea igual o superior a 40%)			30

**REQUISITOS**

**EDUCACIÓN**  
 Título de formación profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, Derecho y Afines, Geografía, Historia, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuario y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Química y Afines, O Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.  
**ALTERNATIVA:** Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  
**EXPERIENCIA**  
 Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.  
**ALTERNATIVA:** Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

- Reclamaciones: Se aceptarán en el correo electrónico: [concursos@igac.gov.co](mailto:concursos@igac.gov.co), siempre y cuando se presenten hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación del resultado respectivo, antes de las 5:00 p.m. Serán rechazadas de plano las presentadas después del término señalado.
- Presentación de documentos: Los aspirantes se inscribirán personalmente o por intermedio de tercera persona, dentro del día y horarios establecidos en la Convocatoria (quienes no se presenten en estos términos no se tendrán en cuenta), deberán presentar la hoja de vida debidamente tolada con los documentos soporte de la información consignada allí, con mínimo la siguiente información:
  - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta(s) de grado; certificaciones de estudios, expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional.
  - Fotocopia de cursos de capacitación y diplomados, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, especificando el área de formación, el número total de horas y las fechas de realización (las certificaciones que no indiquen el número de horas, no puntuarán para el análisis de antecedentes).
  - Constancias de experiencia laboral con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de los períodos de desempeño y las funciones de cada uno de los empleos ocupados y la firma de la autoridad competente. Serán rechazadas todas las certificaciones que no cumplan con lo anterior.
  - No se aceptará copia de contratos laborales o asessorías, en su defecto se debe presentar certificación respectiva de haber sido ejecutados a satisfacción, incluyendo el objeto o los labores desempeñados y las fechas dentro de las cuales se ejecutó.
  - En toda certificación laboral que dentro de sus fechas laborales también figure en otras, sólo se tendrá en cuenta para el análisis de antecedentes el tiempo de diferencia. Las fechas dobles se anularán.
- No se admitirá cambio o adición de documentos a los aportados con la de hoja de vida y registrados en el momento de diligenciar la inscripción.
- Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.
- El proceso de selección no conlleva a derechos de Carrera Administrativa ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, en razón a que es un cargo de libre nombramiento y remoción.
- En caso de detectar eventual falsedad o adulteración en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- Cuando la prueba de conocimientos la supieren menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.

**RESERVA DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.

**IMPORTANTE:** 1) Oportunamente se informará la fecha de aplicación de la prueba de aptitudes a quienes superen la prueba de conocimientos. 2) Todo cambio de fechas, hora o lugar se informará previamente a los concursantes en los correos electrónicos respectivos. 3) Una vez iniciadas las pruebas de conocimientos o aptitudes, NO se admitirá el ingreso de aspirantes. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** EN: [http://portal.igac.gov.co/772/portal/abaeportal/home/selection\\_gerenies/convocatoria\\_gerenies\\_publicos/convocatoria\\_gerenies](http://portal.igac.gov.co/772/portal/abaeportal/home/selection_gerenies/convocatoria_gerenies_publicos/convocatoria_gerenies) EN: <http://www.igac.gov.co/wps/portal/igac/ra/informacion/Noticias0>

LA ENTREVISTA SERA ADELANTADA POR EL IGAC

**MEDIOS DE DIVULGACIÓN:** Página web: [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co); [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co); FUNCIONES

**PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:**  
 Dirigir la aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas establecidos por la entidad y el país, en la jurisdicción asignada, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

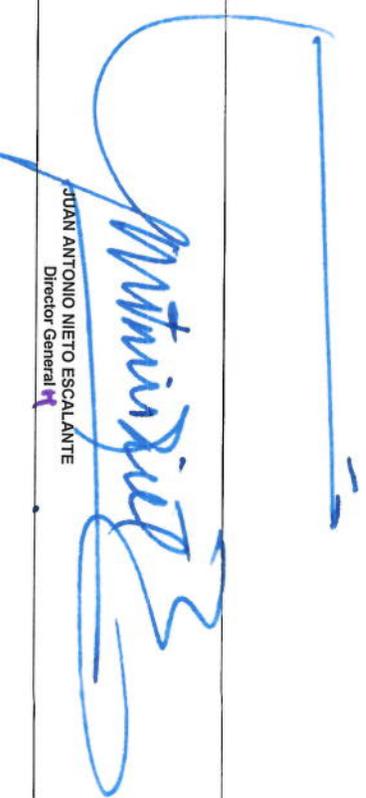
**CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- Normas catastrales
- Normatividad asociada a temas valoratorios
- Avalúos de bienes inmuebles y gestión inmobiliaria
- Normatividad asociada a gestión de tierras
- Sistema de Gestión Integrado
- Cartografía básica
- Gerencia de proyectos
- Planeación estratégica

**FUNCIONES:**

- CAT-1.3 Orientar la realización de los procesos catastrales y de avalúos en la jurisdicción asignada, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y los procesos y procedimientos que los regulan.
- TRV-DIR-1 Determinar las especificaciones técnicas que deben cumplir los proyectos de la Dependencia/Proceso/Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta estudios nacionales e internacionales y antecedentes.
- TRV-DIR-2 Zonificar objetivos, metas e indicadores teniendo como referencia el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual.
- TRV-DIR-3 Realizar seguimiento a los productos e indicadores del equipo de trabajo, teniendo como referente la planeación realizada, criterios técnicos y lineamientos institucionales y normativos que apliquen.
- TRV-ME-1 Elaborar planes de mejora en siguiendo los parámetros institucionales establecidos.
- TRV-GEN-3 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que aplican en cada caso.
- TRV-GEN-5 Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos.

FECHA DE EJECUCIÓN		AÑO	Número DGCAL-003
DÍA	MES		
1	7	07	2018

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
 Director General